

Vocales: D. Luis Miguel Millán Cantero, D. Juan Carlos Calabrús Marín y D. Manuel Toledano Bautista.

Secretario: D. Fernando Fernández Trevijano.

Tribunal suplente

Presidente: D. Antonio de Toro López Rubio.

Vocales: D^a M^a José Rodríguez Tovar, D^a M^a José Rodríguez Rojas y D^a Dolores Gutiérrez Castellano.

Secretaria: D^a Eugenia Castillo Cisneros.

Locales: Campus Universitario de Jaén. Pasaje de las Lagunillas, Aulario nº 2.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidente: D. Juan Vázquez Sell.

Vocales: D^a Pilar González López, D^a M^a del Mar Martín Vázquez y D. Ricardo del Cid García.

Secretaria: D^a Yolanda Florido Padial.

Tribunal suplente

Presidente: D. Manuel Díaz Villena.

Vocales: D. Juan Muñoz Fernández, D^a Carmen Lozano Yerón y D. Jesús Rodríguez de Tembleque.

Secretaria: D^a Ana M^a Díaz Díaz.

Locales: Escuela Universitaria de Graduados Sociales, Avda. de la Estación, s/nº - El Palo - 29017-MÁLAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: D. Anselmo Franco León.

Vocales: D^a Consuelo Guzmán Leblón, D^a Emma Palancar Sánchez y D. Serafín Jurado Pousibet.

Secretario: D. Venancio Yélamos Navarro.

Tribunal suplente

Presidente: D. Pedro Rodríguez Armenteros.

Vocales: D. Rafael Suárez Muñoz, D. Miguel Ángel Quevedo Alonso y D^a Amparo Fernández García.

Secretario: D. Juan Vizquete Martín.

Locales: Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla, Avda. del Cid - 41004-SEVILLA.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fechas y horas de celebración de los ejercicios.

Día 13 de diciembre de 1992

9h.00m. Ejercicio de transporte internacional de viajeros.

10h.00m. Ejercicio de transporte internacional de mercancías.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un bloque de viviendas propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un bloque de viviendas, propiedad de la Excm^a. Diputación Provincial de Cádiz, al Ilmo. Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm^a. Diputación en sesión celebrada el día 23 de junio de 1992, previo anuncio de información pública aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, de 4 de abril de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Grupo B de viviendas de Peones Camineros, sito en Algodonales (Cádiz), calle Arco nº 21.

Linderos:

Norte, con patio de juegos del Colegio Miguel de Cervantes.

Sur, con la calle Arco.

Este, con Bloque de viviendas.

Oeste, con el citado Colegio Miguel de Cervantes.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al Tomo 289, Libro 59 de Algodonales, folio 95, finca nº 3.990.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de noviembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cardeña (Córdoba). (PD. 2091/92).

Por Orden de 24 de septiembre de 1992, se autorizaron tarifas de agua potable de Cardeña (Córdoba), publicadas en el BOJA núm. 101, de 10.10.92.

Solicitado por el Ayuntamiento de la localidad citada la inclusión de un cuarto tramo para el consumo doméstico a partir de 45 m³/trimestre, procede la aprobación del mismo, modificando, en consecuencia, el límite correspondiente al bloque anterior en este tipo de consumo, y quedando las tarifas del consumo industrial en la misma forma que fueron aprobadas por la Orden antes citada.

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar un nuevo tramo en el consumo doméstico, quedando las tarifas en la forma que se relaciona a continuación:

Concepto Tarifas Autorizadas
IVA Incluido

Bloque 1. Hasta 15 m ³ /trimestre	47,70 ptas/m ³ .
Bloque 2. Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	68,90 ptas/m ³ .
Bloque 3. Más de 30 m ³ en adelante trimestre	79,50 ptas/m ³ .

Consumo doméstico:

Bloque 1. Hasta 15 m ³ /trimestre	47,70 ptas/m ³ .
Bloque 2. Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	68,90 ptas/m ³ .
Bloque 3. Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	79,50 ptas/m ³ .
Bloque 4. Más de 45 m ³ en adelante trimestre	127,20 ptas/m ³ .

Cuota fija	1.113 ptas/trimestre.
------------	-----------------------

Las tarifas correspondientes a los bloques 3 y 4 del consumo doméstica entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de noviembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rey (Córdoba). (PD. 2092/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

Concepto Tarifas Autorizadas
IVA Incluido

Cuota fija o de servicio:	550 ptas/abonado/trimestre
---------------------------	----------------------------

Cuota por consumo:	
Consumo doméstico	66 ptas/m ³
Consumo industrial	75 ptas/m ³
Consumo otros usos	100 ptas/m ³

Otros conceptos económicos:

Derechos de ocometido:	
Parámetro A	1.500 ptas/m ³
Parámetro B	5.000 ptas/l/seg

Derechos por fianza:	
Calibre mm.	
13	7.150 ptas.
40	22.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la reducción de precios de determinados bienes que figuran incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados.

En relación con la autorización solicitada por la Empresa Olivetti Systems and Networks, S.A., adjudicataria del concurso público de determinación de tipo, para el período comprendido entre los días 1 de abril de 1992 y 30 de marzo de 1993, de bienes denominados Microordenadores y Periféricos, para reducir el precio de determinados productos homologados, y teniendo en cuenta que dicha reducción, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base a la adjudicación, ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Compras en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, y autorizada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1992, esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la reducción de precios solicitada por la indicada Empresa de los bienes homologados denominados microordenadores y accesorios que, como Anexo, se relaciona.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, José Luis Palamino Romera.

ANEXO

MICROORDENADORES

Referencia	Modelo homologado	Precio anterior	Precio actual
E12-M-40-B	M-290-30-40 HD MM	256.036.-pts	161.777.-pts.
822-M-40-C	M-290-30-40 HD MM	233.854.-	136.763.-
832-C-40-B	M-290-30-40-HD MC	282.105.-	182.763.-
842-C-40-C	M-290-30-40-HD MC	257.923.-	157.750.-
852-M-80-B	M-22930-30-120 MD MM	304.761.-	195.759.-
862-M-80-C	M-290-30-120 MD MM	280.579.-	170.746.-
872-C-80-B	M-290-30-120 MD MC	328.891.-	216.746.-
882-C-80-C	M-290-30-120 MD MC	304.648.-	191.733.-

ACCESORIOS

Modelo homologado	Precio anterior	Precio actual
Ratón MOUSE GRDD 26-027	11.603.-pts.	6.670.-pts.
Unidad disco interna 5 1/4"	25.990.-	25.013.-
Unidad disco interna 3 1/2"	25.990.-	25.013.-

Nota: En la columna de «precio actual» se incluye el nuevo tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido establecido por el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 5 de junio de 1992, por la que se regulan las subvenciones a P.Y.M.E.S., para financiar sus aportaciones al Fondo de Garantía Recíproca en operaciones de aval acogidas al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992.- El Director General, Francisco Javier Romero Alvarez.